

CONFEDERACION COLOMBIANA DE ONG - CCONG

AGENDA DE INCIDENCIA PARA UN AMBIENTE HABILITANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

BOGOTA, ABRIL DE 2014

AGENDA DE INCIDENCIA PARA UN AMBIENTE HABILITANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

PRESENTACION

La Confederación Colombiana de ONG – CCONG junto con sus socios regionales vienen adelantando la construcción de una *Agenda de Incidencia para un Ambiente Habilitante* que permita el fortalecimiento de las OSC, acción que se enmarca en el proyecto regional denominado “*Mesa de Articulación de América Latine y el Caribe y sus aliados del Sur aumentan su capacidad de incidencia y diálogo con sector privado y gobiernos*”, el cual cuenta con el apoyo de la Unión Europea.

Con este trabajo se busca la movilización de las organizaciones sociales, los medios de comunicación, el sector privado, la academia y otros actores, para construir y fortalecer capacidades de propuesta, negociación, relacionamiento e incidencia, a fin de que las organizaciones puedan cumplir a cabalidad su papel como actores políticos en los distintos niveles donde se actúa y así contribuir al fortalecimiento de la democracia en Colombia.

El presente documento consolida los resultados del camino avanzado para alcanzar una propuesta de *Agenda de Incidencia*, y propone una novedosa alternativa para promover, desde los diferentes escenarios, acciones que permitan el reposicionamiento de las OSC como actores políticos y de desarrollo.

La propuesta de *Agenda de Incidencia* es un instrumento retador, flexible, abierto a nuevas propuestas y acciones de valor, adaptable a los cambios políticos, sociales y a las dinámicas territoriales, que busca promover el diálogo entre diversos actores para aportar al desarrollo del país. Se espera que la *Agenda de incidencia* logre ser un Bien Público sostenible en el tiempo y contribuya a los compromisos internacionales¹ que están en vigor sobre las normas y peticiones de las OSC de contar con un entorno favorable.

Le invitamos a aportar y fortalecerla.

¹ Declaración de París y los Principios de París, concretamente el principio de apropiación -

<http://www.oecd.org/development/effectiveness/34580968.pdf>

El programa de Acción de Accra, párrafos 13, 20 y 24 - <http://siteresources.worldbank.org/ACCRAEXT/Resources/4700790-1217425866038/FINAL-AAA-in-Spanish.pdf>

La Alianza de Busan para una cooperación al desarrollo eficaz, párrafo 22 - http://www.effectivecooperation.org/files/OUTCOME_DOCUMENT-FINAL_ES.pdf

1. LA SOCIEDAD CIVIL EN COLOMBIA: UNA MIRADA RAPIDA

En Colombia, la Constitución Política Nacional y el marco normativo, establece la obligatoriedad del Estado de garantizar los derechos de la sociedad civil. En el siguiente cuadro se describen algunos:

Derechos	Legislación que los ampara
Derecho a la libre asociación	Artículo 38 CPN: Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Ley 743 de 2002: se garantiza el derecho a la asociación para crear organizaciones comunitarias, asociación política de cualquier tipo y bajo cualquier ideología; asociación con la cual cualquier organización puede presentarse a elecciones de tipo municipales, departamentales o nacionales y el derecho a fomentar o hacer parte de movimientos sindicales en pro de mejorar las condiciones laborales, de una empresa privada o una entidad pública.
Derecho a la libre expresión	Artículo 20 CPN: Se garantiza a las organizaciones sociales expresar y difundir su pensamiento y opiniones, y fundar medios masivos de comunicación que garanticen la difusión de información. Bajo este derecho no habrá censura de opinión por ideología política.
Derecho al acceso a la información	El Artículo 74 CPN: Todas las personas tienen acceso por derecho a los documentos públicos. Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se establecen los parámetros de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Derecho a la participación y el control social	El Artículo 270 y 369 CPN: Debe existir en el ordenamiento jurídico colombiano unos sistemas de participación ciudadana que permitan hacer control social para todos los niveles territoriales. Art 103 CPN en la cual se establece el Voto como un Derecho Político. La ley 134 de 1994 ordena el sistema de participación ciudadana, estableciendo los mecanismos de participación. Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
Derecho a participar en el ciclo de las políticas públicas	Ley 152 de 1994, por medio del cual se reglamente el Sistema Nacional de Planeación y se crean los Consejos de Planeación a nivel Nacional y territorial. Consejos de Política Social: reglamentados por los entes territoriales.
Derecho a reunirse y manifestarse en la plaza pública	El Artículo 37 CPN, permite a cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos manifestarse en plaza pública de manera pacífica. Existen casos para la limitación del ejercicio de este derecho, señalados en el artículo 44 de la ley 1453 de 2011, como la obstaculización temporal o permanente de las vías o la infraestructura y que esto resulte en una vulneración de la vida humana, la salud pública, la

Derechos	Legislación que los ampara
Derecho a acceder a recursos públicos privados y de la cooperación internacional	seguridad alimentaria, el medio ambiente o el derecho al trabajo. El artículo 333 de la Constitución Política de Colombia , da libertad a la actividad económica de iniciativa privada, dándole prelación en el fortalecimiento y acceso a los recursos públicos y privados a las organizaciones de carácter solidarios. Adicionalmente, el CONPES 2968 de 1997 establece que las ayudas y donaciones provenientes de la cooperación internacional pueden ser recibidos por grupos comunitarios tanto como por Entidades Públicas.
Derecho a que el estado brinde protección	El artículo 200 del Código Penal Colombiano , establece que la violación del libre derecho a asociación, de cualquier tipo, es un hecho punible que deberá ser castigado por las autoridades, bajo los parámetros del artículo 26 de la ley 1453 de 2011 . De esta manera, la protección que es Estado brinda a las organizaciones sociales civiles no es de carácter preventivo sino sancionatorio a los hechos ocurridos.

Aunque existe este marco normativo en el cual las organizaciones sociales en Colombia están protegidas y cobijadas por leyes que pretenden garantizar los derechos anteriormente expuestos, todos cruciales para su libre desarrollo y en especial para que puedan ser actores sociales que garanticen los procesos democráticos, durante los últimos años, las OSC han visto como estos derechos son limitados, perseguidos y vulnerados mediante la criminalización de las OSC.

Los argumentos de estas acciones violentas son, en primer lugar, la efectividad de las OSC para generar cambios en las situaciones de vida de las comunidades afectadas, la visibilización de los problemas en territorios de guerra y contextos políticos hostiles, el empoderamiento de las comunidades que exigen sus derechos y la persistencia y permanencia en los territorios.

De igual manera, existe una serie de obstáculos que enfrentan las OSC y que limitan su acción, entre las cuales se resalta: i) la ausencia de una política orientada a promover, fortalecer y proteger específicamente la acción de las OSC, reconociéndolas como un actor del desarrollo que complementa de manera responsable, la labor del Estado. ii) No existe una norma que permita a las OSC acceder a los recursos públicos bajo parámetros debidamente establecidos, siendo en muchos casos, entregados a entidades privadas u organizaciones internacionales por encima de organizaciones solidarias como las ONG. A ello se suman prácticas de donantes oficiales que afectan y condicionan la capacidad de las OSC para aportar al desarrollo iii) No hay un reconocimiento institucional de las OSC, que les permita participar de forma activa y vinculante en los espacios de participación y control social, por

lo que les es imposible concretar en espacios institucionales sus programas, proyectos y recomendaciones a la gestión pública. iv) Persiste un débil relacionamiento entre las OSC y el Estado, donde fenómenos como la corrupción, el clientelismo y la violencia minaron la confianza entre las partes y debilitaron la cultura democrática. v) Existe un bajo reconocimiento del valor de la organización social en amplios sectores de la sociedad y la institucionalidad pública, que conllevan a generalizaciones, percepciones negativas y a un bajo respeto de su autonomía y iv) la violación al derecho de la libre manifestación y asociación es quizá el que más sufren las OSC, ya que no hay un marco jurídico para la defensa cuando son agredidas, no hay voluntad política en reconocer la importancia y el valor que representa una OSC en un territorio de conflicto y en general, hay una falta de reconocimiento de las OSC como actores con deberes y derechos.

Pese a este contexto adverso, las OSC de los diferentes territorios siguen presentes y trabajando bajo 8 principios orientadores de su acción:

- I. Respetar y promover los derechos humanos y la justicia social.
- II. Incorporar la equidad y la igualdad de género a la vez que promover los derechos de las mujeres y las niñas.
- III. Centrarse en el empoderamiento, la apropiación democrática y la participación de todas las personas.
- IV. Promover la sostenibilidad ambiental.
- V. Practicar la transparencia y la rendición de cuentas.
- VI. Establecer alianzas equitativas y solidarias.
- VII. Crear y compartir conocimientos y comprometerse con el mutuo aprendizaje.
- VIII. Comprometerse con el logro de cambios positivos y sostenibles.

Principios² que se enmarcan en un proceso mundial denominado el *Foro sobre la eficacia del desarrollo de las OSC*, el cual fue creado por y para las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de establecer un marco conjunto de principios que definan las prácticas eficaces de desarrollo de las OSC y establezca unas normas mínimas para generar un entorno favorable para las OSC promocionando a la vez, el papel esencial de la sociedad civil dentro del sistema internacional de cooperación al desarrollo³.

² Que se conocen como Principios de Estambul para el trabajo de las OSC como actores del desarrollo, consultar en: http://ccong.org.co/files/54_at_Principios-de-OSC-Estambul.pdf

2. EL PORQUÉ UNA AGENDA DE INCIDENCIA

Las OSC conforman una red extendida a lo largo y ancho del territorio nacional presentes en todas las capas sociales. Su principal característica es la diversidad. Su gestión se mide por la energía social congregada y movilizadora para un propósito, por la apertura de la agenda pública con temas y preocupaciones nuevas, por el conocimiento construido sobre la experiencia y por el impacto social, económico o ambiental de sus acciones en la población beneficiaria, distinguiéndose de aquellas cuyo valor se mide por la generación de utilidades a favor de inversionistas.

Si bien, La Constitución de 1991 generó condiciones institucionales y jurídicas de mayor visibilidad e independencia de las entidades sin ánimo de lucro e instaló nuevos espacios para el diálogo sociedad civil - Estado, la transición en la práctica resultó ser un proceso lleno de obstáculos, al cual le falta mucho por recorrer.

En ese sentido, se requiere del desarrollo de una institucionalidad pública donde los diversos actores se reconozcan en un proyecto de nación. Esto exige, por un lado, una labor decidida para la democratización del Estado y por otro, la superación del particularismo de muchas de las organizaciones de la sociedad civil. Poner lo público como una orientación general para la acción en medio de la gran diversidad de intereses es un gran reto que afronta el país.

Hoy en día, ya no sólo en la CCONG y las Federaciones regionales de ONG, sino en las redes y plataformas de la sociedad civil a nivel global, regional y local, se viene reflexionando sobre el rol de las organizaciones sociales y especialmente aquel rol que por años han querido dar, de manera equivocada, de simples operadores de recursos públicos y de la cooperación internacional.

Ahora, y frente a los nuevos procesos económicos, políticos y sociales, se empieza a dar un giro, llamando a las organizaciones con mayor frecuencia "Aliadas"; sin embargo existe el riesgo que solo sea un cambio en el nombre, es decir de forma y no de fondo, el cual tiene que ir más allá de la simple denominación y reconocer trayectoria, capacidades, conocimientos, experiencias y aprendizajes que tienen las organizaciones y que conforman un valioso capital social a disposición de lo público.

³ Consultar: Guías para el trabajo de promoción por un ambiente favorable para la sociedad civil en su contexto específico - <http://cso-effectiveness.org/IMG/pdf/120109-of-advocacy-toolkit-es-web-2.pdf>

A lo anterior, se le suma un gran desafío: en tiempos de un próximo acuerdo de paz, es pertinente reflexionar acerca de el cómo, el cuál, el quiénes, el dónde y el cuándo, las OSC actúan y aportan en el escenario de pos conflicto y consolidación verdadera de la paz en los territorios; a partir de los conocimientos, diálogo de saberes, aprendizajes, instrumentos, metodologías que han construido y especialmente los escenarios de incidencia en las políticas públicas sociales, económicas, ambientales, culturales y políticas.

El reto entonces es adelantar un trabajo que nos permita construir una "Agenda de Incidencia" para crear un ambiente habilitante y las condiciones para el fortalecimiento de las OSC, así como buscar mecanismos y estructuras que garanticen su sostenibilidad y permanencia en el tiempo, durante los próximos 3 años, a partir de los siguientes postulados:

1. El compromiso de la consulta nacional de OSC de 2010⁴ y del manifiesto V encuentro Nacional de las ONG en 2013⁵, de ir construyendo colectivamente ambientes habilitantes con el sector público, privado, la academia, los medios de comunicación y demás actores sociales.
2. La existencia de un espacio de trabajo en la Mesa de Articulación de Plataformas y Redes de ONG en América Latina y el Caribe⁶ que establece la necesidad de concertar acciones que permitan a la región contar con una sociedad civil fuerte y activa que garantice el mantenimiento de los procesos democráticos y consolide escenarios de trabajo articulado para una acción colectiva frente al desarrollo de los pueblos y la dignidad humana.
3. La posibilidad de un proceso de paz, que a corto y mediano plazo, le exige a la sociedad civil colombiana estar preparada para asumir el pos conflicto, tanto a nivel nacional como territorial, y ser un actor que promueva y acompañe la construcción de escenarios de paz, reconciliación, retorno y consolidación de espacios participativos de toma de decisiones y de incidencia que garanticen el fortalecimiento de la democracia.

⁴ Ver documento: Conclusiones consulta nacional de OSC Colombiana, junio 2010 - http://ccong.org.co/ccong/foro-abierto/conclusiones-foro-sobre-la-efectividad-de-las-osc-_53

⁵ El V Encuentro Nacional de ONG fue un espacio de encuentro para dialogar y reflexionar entre líderes, voceros y representantes de las organizaciones sociales de Colombia acerca de la importancia de innovar para aportar al proceso de paz, la gobernabilidad y el desarrollo territorial. Los cuatro foros desarrollados trataron temáticas como: Política pública para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil; participación ciudadana; cooperación sur-sur y territorios más humanos y sostenibles. Ver el Manifiesto en http://ccong.org.co/files/440_at_Manifiesto%20V%20Encuentro%20Nacional%20de%20ONG.pdf

⁶ <http://mesadearticulacion.org/que-es-la-mesa>

Paralelamente a la reflexión nacional, a nivel regional de América Latina y el Caribe se adelanta un trabajo de reflexión sobre la importancia de las OSC para el fortalecimiento y permanencia de la Democracia. Compartiendo esta visión, se viene trabajando con la Mesa de Articulación de América Latina y el Caribe, para generar acciones regionales que permitan "Aumentar la Capacidad de Incidencia y Dialogo con Gobiernos y Sector Privado para Fortalece a las ONG"⁷, discusión que se basa en:

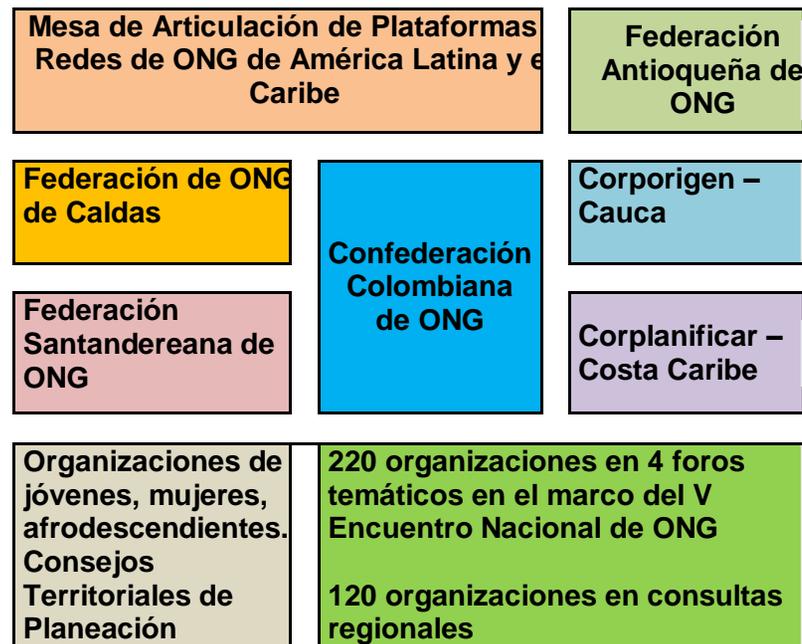
1. Aprovechar las oportunidades de desarrollo y fortalecimiento de la sociedad civil, sobre todo en un contexto de crisis de las principales economías del norte.
2. Reconocimiento de las OSC como actores, por derecho propio del Desarrollo.
3. Enfrentar la estigmatización y criminalización de las OSC.
4. Redefinición del papel de las OSC, a partir de los interrogantes ¿Qué rol asumen las OSC en situaciones de precariedad de acceso a fondos? y ¿Qué quieren sostener las OSC?

En este contexto, la construcción de una Agenda de Incidencia, busca, no solo para las organizaciones sociales de Colombia, sino en el contexto regional, fortalecer las capacidades de las OSC para dotarlas de mayores capacidades de propuesta, negociación, relacionamiento e incidencia, a fin de que puedan cumplir a cabalidad su papel como actores políticos en los distintos niveles donde actúan.

⁷ <http://mesadearticulacion.org/proyecto-regional>

3. LOS SOCIOS EN LA CONSTRUCCION DE LA AGENDA DE INCIDENCIA

La agenda es el resultado de un proceso de construcción colectiva con diferentes actores a nivel nacional y territorial, con una mirada integradora y del reconocimiento de la diferencia.



4. EL CAMINO EN LA CONSTRUCCION Y GESTION DE LA AGENDA DE INCIDENCIA

El camino para la construcción y gestión de la *Agenda de Incidencia* ha permitido que los diferentes actores reflexionen y construyan colectivamente las acciones que tanto a nivel nacional como territorial se puedan emprender para el fortalecimiento de las organizaciones sociales.

El siguiente gráfico muestra el camino recorrido y en especial el horizonte que hay que recorrer para que la agenda pueda ser un instrumento de gestión para el fortalecimiento.



5. LOS COMPONENTES DE LA AGENDA DE INCIDENCIA

La construcción participativa de la *Agenda de Incidencia*, se basa en cuatro elementos:

1. **Las definiciones compartidas** sobre ambiente habilitante, fortalecimiento de organizaciones sociales e incidencia en las políticas públicas.
2. **Los ejes del ambiente habilitante:** Reconocimiento del Rol de las OSC, Promoción y Fortalecimiento de las OSC; Reconocimiento de la Oferta Institucional de las OSC y la Sostenibilidad técnica y financiera de las OSC.
3. **Las acciones de incidencia:** Cabildeo; participación en escenarios de diálogo; debates públicos; información, sensibilización y divulgación; pronunciamientos públicos; medios de comunicación; movilización social y acciones judiciales.
4. **Ciclo político y de gestión pública:** Proceso de elección popular, políticas públicas, rendición pública de cuentas, formulación y aprobación de Plan de Desarrollo Nacional y Territorial, presupuestos públicos.

5.1 DEFINICIONES

Ambiente habilitante: En la discusión internacional sobre la efectividad de la Ayuda al Desarrollo y la Cooperación Internacional, se hace un claro y explícito reconocimiento del papel que juegan las OSC en los procesos de desarrollo. Pero además ha quedado claro ahí, que para que estas organizaciones desplieguen todo su potencial como actoras del desarrollo y de los procesos de democratización de la sociedad, requieren un “ambiente habilitante” (enabling environment) en donde no sólo se reconozca su valor, se escuche su voz, sino que se habiliten mecanismos para su fortalecimiento. Lo descrito anteriormente, se logra si existen escenarios de participación plural e interlocución respetuosa. Solo así, se puede ampliar la legitimidad de este sector.

Ese ambiente propicio puede construirse con acciones como políticas nacionales y territoriales; proyectos; incentivos; recursos; cooperación; información y generación de conocimiento; apertura y fortalecimiento de escenarios en donde se deciden las políticas; uso de nuevas tecnologías, metodologías e instrumentos ya probados y que se pueden escalar; escenarios de intercambio de saberes respetando las dinámicas, las autonomías y los conocimientos territoriales; generación de condiciones de confianza y de relacionamiento; fortalecimiento de la descentralización; y todas las acciones públicas y privadas que se adelanten con la finalidad

de garantizarle al sector social la participación, la inclusión, la incidencia, el ejercicio del derecho al control social, a la construcción de lo público y al fortalecimiento de la democracia.

Fortalecimiento de las organizaciones sociales: Son todas las acciones de promoción; capacitación; formación; innovación; promoción de nuevos escenarios; cualificación y ampliación de las instancias de comunicación; generación de información; ajuste institucional interno de cada organización y los órganos que las asocia (misión, visión, objetivos a partir del análisis del contexto cambiante); trabajo en redes y alianzas con actores públicos y privados; transparencia y rendición de cuentas; participación en escenarios de decisión e incidencia pública; todo esto para que las OSC incidan en las políticas públicas, la construcción de lo público y el fortalecimiento de la democracia.

Incidencia en el ciclo de las políticas públicas: Son todas las acciones de promoción; cualificación; formación; construcción de escenarios de diálogo; generación y socialización de información; trabajo en alianzas y redes; construcción participativa de diagnósticos, propuestas, conceptos que sean vinculantes; procesos de planeación y presupuestación participativa; todo esto para participar e incidir durante el ciclo de las políticas públicas, es decir durante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación y control social.

5.2 EJES DEL AMBIENTE HABILITANTE

Son todas las acciones públicas y privadas que se adelanten con la finalidad de garantizarle al sector social la participación, la inclusión, la incidencia, el ejercicio del derecho al control social, a la construcción de lo público y al fortalecimiento de la democracia.

AMBIENTE HABILITANTE			
Reconocimiento del Rol de las OSC	Promoción y Fortalecimiento de las OSC	Reconocimiento y fortalecimiento de los Oferta Institucional de las OSC	Sostenibilidad técnica y financiera de las OSC
Promoción y fortalecimiento de OSC, Plataformas y Redes, para que incidan en la formulación y ejecución de las políticas públicas	Promoción de las organizaciones sociales, redes y plataformas (constitución de asociaciones, federaciones, organizaciones de gremios, de profesiones u oficios, organizaciones de base territorial entre otros) y de nuevos liderazgos.	Fortalecimiento de las OSC, redes y alianzas para la sistematización de investigaciones, procesos, metodologías, instrumentos, buenas prácticas y oferta institucional, que permitan reconocer los aportes y avances de las OSC durante el ciclo de las políticas públicas.	Creación de un Fondo de Financiamiento para las OSC, redes y alianzas, el cual deberá reglamentarse garantizando: transparencia, concursabilidad, destinación adecuada, no monopolización de los beneficios y no dependencia.
Promoción y fortalecimiento de OSC, Plataformas y Redes, para que ejerzan el derecho al control social, la veeduría ciudadana y el cuidado de lo público.	Revisión y construcción participativa de un sistema normativo favorable (contable, tributario, contratación con el estado, entre otros temas)	Identificación de la demanda de conocimiento, metodologías e instrumentos para la incidencia en las políticas públicas y hacer un cruce con la oferta y lecciones aprendidas de las OSC, Redes y Plataformas de Colombia. Esto permitirá contar con un Portafolio de	Promoción del trabajo en redes y alianzas, entre las OSC, los medios de comunicación, el sector privado y los gremios y la academia.

		Bienes y Servicios de las OSC del país.	
Promoción y fortalecimiento de OSC, Plataformas y Redes, que se movilizan para: 1. Participar en los procesos de planeación y presupuestación participativa. 2. Demandar el cumplimiento de las políticas públicas que garantizan los derechos ciudadanos.	Incentivos técnicos y financieros para las OSC. Redes y plataformas	Identificación de la demanda de conocimiento, metodologías e instrumentos y hacer un cruce con la oferta y lecciones aprendidas de las OSC, Redes y Plataformas en los temas de Innovación Social.	Articulación del trabajo de las OSC, redes y alianzas con el Gobierno Nacional - Agencia Presidencial para la Cooperación; con el fin de establecer lineamientos para fortalecer la cooperación sur-sur y triangular entre las OSC.
Construcción y promoción de escenarios de Diálogo Público (Rendición – Petición de Cuentas sectorial, poblacional, territorial, entre otros)	Garantías y seguridad para los líderes que hacen parte de las OSC, Redes y Plataformas.	Identificación, en los países del SUR, de la demanda de conocimiento, metodologías e instrumentos para la incidencia en las políticas públicas y hacer un cruce con la oferta y lecciones aprendidas de las OSC, Redes y Plataformas. Esto permitirá contar con un Portafolio de Bienes y Servicios de las OSC del SUR. Identificación y promoción de los procesos de Innovación Social.	Revisión del sistema de contratación pública, para que se establezcan requisitos de acuerdo con la naturaleza de las OSC, para poder competir en igualdad de condiciones de acuerdo con la reglamentación.
Promoción y fortalecimiento de OSC, Plataformas y Redes para la interacción,	Garantía de acceso a la información pública y a la producción de conocimiento.	Fortalecimiento y promoción de los procesos de Rendición de Cuentas de las OSC.	Promoción del uso de las TIC entre las OSC, redes y plataformas.

<p>articulación y apoyo mutuo con el sector privado</p>			
<p>Promoción y fortalecimiento de OSC, Plataformas y Redes para la interacción, articulación y apoyo mutuo con los medios de comunicación</p>	<p>Promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana y de los escenarios para la toma de decisiones (por ejemplo CTP, Consejos de Juventud, entre otros), la inclusión y la incidencia en los planes de desarrollo nacional, departamental y local.</p>	<p>Promoción y fortalecimiento de las OSC, redes y alianzas para la investigación, construcción de conocimiento, divulgación de las buenas prácticas y lecciones aprendidas (construcción de la línea de base de las osc, redes y alianzas)</p>	
	<p>Promoción y fomento de las estrategias de las Alianzas público – privadas (para lo cual es esencial distinguir siempre que una OSC no es una empresa con fines de lucro).</p>	<p>Visibilización de resultados y aportes de las OSC al desarrollo</p>	
	<p>Fortalecimiento del esquema de control, sanción y vigilancia de las OSC a cargo de los departamentos y municipios.</p>		
	<p>Revisión y reforma de las estrategias de Responsabilidad Social Empresarial.</p>		

5.3 ACCIONES PARA LA INCIDENCIA

Son las diferentes formas que facilitan el encuentro y diálogo con los actores públicos y privados, para garantizar la exigibilidad política, social y legal e incidir en las decisiones sobre políticas, planes, programas y proyectos; que faciliten y garanticen la gestión de la *Agenda de Incidencia* en sus cuatro ejes esenciales.

ACCIONES PARA LA INCIDENCIA	
Cabildeo	" Informar para Influir ", con los distintos agentes con poder de decisión, de manera lícita y transparente a favor de los intereses. Es una acción que ayuda a dinamizar los procesos de toma de decisión política, permite que un número importante de OSC participen y promueve la democratización de las decisiones públicas. Posibilita para transparentar la toma de decisiones; y a valorar el beneficio público que generarán; Además de contribuir a la discusión sobre aspectos de la agenda colectiva.
Participación en escenarios de diálogo institucionalizado (público y privados)	Hacer parte de las diferentes instancias o escenarios de toma de decisiones; de seguimiento y evaluación; de control social y veeduría ciudadana; de manera incluyente y vinculante; durante el ciclo de las políticas públicas.
Debates públicos	Promover escenarios en donde los diferentes actores puedan expresar sus propuestas y decisiones sobre la agenda colectiva y el avance en el ciclo de las políticas públicas
Información, sensibilización y divulgación	La comunicación entendida como un bien público. La información debe ser estratégica e integral, con el fin de crear conciencia; promover cambios de valores, comportamientos y prácticas; y fomentar la participación cualificada. Busca que la información, se convierta en conocimiento, para luego convertirlos en acciones de cambio. La información, debe ser relevante, comprensible, trascendente; y debe respetar los saberes y a experiencia de las personas.
Pronunciamientos Públicos	Manifiesto público, generalmente escrito, a favor o en contra de una decisión pública, que afecta a un colectivo.
Medios de comunicación	Producción de conocimiento e información, para ser difundida por los diferentes medios y colectivos de información masivos, como radio, televisión, prensa escrita, entre otros.

<p>Movilización social</p>	<p>Es el proceso que motiva a amplios sectores de ciudadanos a elevar los niveles de conocimiento e información para exigir un objetivo colectivo frente a una decisión pública. Busca facilitar el cambio por medio de un trabajo colectivo de esfuerzos interrelacionados y complementarios.</p>
<p>Acciones judiciales</p>	<p>Derecho de acceso a los juzgados, tribunales o instancias nacionales e internacionales; para que se revisen o se modifiquen decisiones públicas que afectan a un colectivo.</p>

5.4 CICLO POLÍTICO Y DE GESTIÓN PÚBLICA – NACIONAL Y TERRITORIAL

Se construyó el ciclo político y de gestión pública, en donde se adelantará la gestión de la *Agenda de Incidencia*, tanto a nivel nacional como a nivel territorial. Se han considerado los diferentes momentos durante los próximos tres años.

		2014												2015												2016											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Ciclo Político y de Gestión Pública	Nacional	Proceso Electoral Nacional				Construcción y aprobación del Plan de Desarrollo Nacional								Presupuesto 2015				Presupuesto 2016				Presupuesto 2017															
		Concepto y seguimiento al Plan de Desarrollo - Consejo Territorial de Planeación																																			
		Formulación, Ejecución, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas de Fortalecimiento y Participación																																			
		Instancias y escenarios de participación (Consejos nacionales de Juventud, infancia, mujeres, víctimas, entre otros)																																			
		Rendición Pública de Cuentas												Rendición Pública de Cuentas								Rendición Pública de Cuentas															

6. LA PROPUESTA: AGENDA DE INCIDENCIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN AMBIENTE HABILITANTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Durante los meses de septiembre de 2013 a abril de 2014, se adelantó un trabajo de reflexión y construcción sobre los ejes esenciales que permitan mejorar el ambiente habilitante para que las organizaciones puedan ejercer su rol como actor político y por derecho propio del desarrollo.

En este sentido, y una vez concertados dichos ejes del Ambiente Habilitante, se adelantaron consultas en los territorios, liderados por las Federaciones de ONG y organizaciones aliadas, en donde se propusieron acciones de incidencia política, social y legal para gestionar la *Agenda de Incidencia* a partir de acciones de valor durante los próximos 3 años, buscando con esto generar condiciones para el fortalecimiento de las OSC y en especial su incidencia en el ciclo de las políticas públicas.

Los resultados de este proceso se reflejan en la propuesta de *Agenda de Incidencia* (ver anexo No. 1), que establece para cada uno de los ejes del Ambiente Habilitante, las acciones de incidencia que se adelantarán para alcanzar condiciones favorables para el fortalecimiento de las organizaciones sociales permitiéndoles seguir cumpliendo su rol social y político en los diferentes escenarios y territorios de trabajo.

Por supuesto, la propuesta de *Agenda de Incidencia*, es un instrumento retador, flexible, abierto a nuevas propuestas y acciones de valor, adaptable a los cambios políticos, sociales y a las dinámicas territoriales, que esperamos sea un Bien Público.

La propuesta de Agenda de Incidencia, no cuenta con recursos para su financiación. Por tanto, su gestión será una responsabilidad de los diferentes actores sociales y una invitación a diversos actores a concertar acciones, esfuerzos, acuerdos y recursos que permitan cumplir con sus objetivos.

7. FOROS MULTI-ACTORES A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL PARA APORTAR Y PARTICIPAR EN LA AGENDA DE INCIDENCIA

Partiendo de la importancia que tiene para las organizaciones sociales contar con entornos habilitantes que faciliten y potencien su labor como actores por derecho propio del desarrollo, tanto la CCONG como sus confederados y aliados en el territorio consideran de especial relevancia conversar con diversos actores claves acerca de la propuesta de la *Agenda de Incidencia* en relación con su pertinencia, su gestión a través de las acciones de incidencia establecidas y las oportunidades de trabajo conjunto para generar cambios reales que permitan contar con una sociedad civil fuerte, organizada y capaz, junto con un gobierno accesible y abierto, para la consolidación de la democracia.

En ese sentido, el propósito de los foros multi-actores es propiciar el diálogo y conocer desde el sector en el cual labora cada actor, sus opiniones y aportes en relación a la Agenda de Incidencia para tal fin, se proponen las siguientes preguntas guía para el desarrollo del panel:

1. ¿Desde su experiencia, considera que la propuesta de Agenda de Incidencia es pertinente en conceptos, ejes de ambiente habilitante, acciones de incidencia y ciclo político y de gestión pública?
2. ¿En cuáles de los componentes de los ejes de ambiente habilitante considera deben priorizarse las acciones de incidencia, para que se pueda aportar y ser actores claves, especialmente en un escenario de posconflicto?
3. La agenda de incidencia requiere de gestión. ¿Cuáles serían las dos recomendaciones que usted haría para que esta agenda pueda ser implementada? ¿Cuáles deben ser los actores claves en su gestión? ¿Cómo debe ser la articulación de escenarios de trabajo con el Gobierno Nacional?
4. La agenda busca articular su gestión con actores del sector privado. ¿Qué oportunidades de trabajo conjunto, con actores como los medios de comunicación, empresarios, gremios, considera se pueden adelantar?

Durante el panel cada actor tendrá 10 minutos para expresar sus opiniones en torno a las preguntas formuladas. Para finalizar se promoverá un diálogo de 30 minutos con los participantes.

Las opiniones y comentarios de los diversos actores permitirán retroalimentar la *Agenda de Incidencia* e identificar posibles aliados para su gestión.